



MERCADO DE OCASIÓN DE JOYERÍA Y PIEZAS DE ORFEBRERÍA. SUBASTAS JUDICIALES EN SEGORBE MEDIEVAL

SECOND-HAND MARKET FOR JEWELRY AND GOLDSMITH'S PIECES: JUDICIAL AUCTIONS IN MEDIEVAL SEGORBE

Joaquín APARICI MARTÍ
Universitat Jaume I de Castelló
ORCID: 0000-0002-8102-4033
japarici@edu.uji.es

Resumen. Aproximación a un activo mercado en el siglo XV de objetos y enseres de ocasión. Las piezas de orfebrería y joyas, entregadas como garantía del pago de una deuda, pudieron cambiar de manos gracias a las subastas judiciales por impago. Los precios más baratos facilitaron la participación en este tipo de comercio de un amplio abanico social en el Segorbe del siglo XV.

Palabras clave: orfebrería, joyería medieval, subasta, mercado de ocasión, siglo XV, medieval Segorbe.

Abstract: An approach to an active market in de 15th Century for used objects and household goods. The goldsmiths' pieces and jewelry, delivered as guarantee of the payment of a debt, were able to change hands thanks to judicial auctions for non-payment. Cheaper prices allowed participation in this type of commerce of a wide social range in the Segorbe of the 15th century.

Keywords: goldsmith, medieval jewellery, auction, used market, 15th century, medieval Segorbe.

1. Introducción¹

Las investigaciones sobre la orfebrería medieval del Alto Palancia (Castelló) se han vinculado principalmente a los espacios religiosos, concretamente la arciprestal de Jérica y la sede episcopal de Segorbe. La investigación muestra la labor de orfebres y plateros habitantes en Valencia que trabajaban por encargo cubriendo la demanda de determinados productos sacros. Otros profesionales, sin embargo, residían en la comarca. Por ejemplo, en la ciudad de Segorbe se documenta para todo el siglo XV a un total de 19 profesionales, entre los que se detecta la presencia del grupo judeo-converso con seis artesanos. Los datos recogidos² con referencia a sus actividades responden a manufacturación o reparación de piezas del ámbito religioso (relicarios, cruces, incensarios, etc.) como en 1423 cuando el justicia segorbino tenía «emparats» de manos del argentero Dionís Capellades, «cert argent que pesa VIII marchs», como garantía de su compromiso para hacer una cruz para la sede de Albarracín. O en 1451 el también platero Pere Monçonís recibía 16 ss 6 ds «per fer hun peu e adobar lo ensenser ab miga onza, un quart, d'argent que y més» (Pérez 1935; Pérez 1936; Rodríguez *et al.* 1995; Aparici 1998; Borja 1999; Candela 2020). Existen también estudios que tratan sobre piezas singulares, como el cáliz producido por el mecenazgo del obispo Bartolomé Martí a fines del siglo XV, o el sículo-normando de marfil conservado en el museo catedralicio segorbino y que tiene una cronología más temprana (Montolío 2017; Montolío y Cercós, 2020).

Como indica Olucha (1992: 298), en la provincia de Castelló, los objetos de orfebrería religiosa medieval son bastante variados y se han conservado muchos, a pesar de frecuentes y graves reveses, señalando en particular las cruces y custodias procesionales, cálices, relicarios, arquetas y crismas. Este tipo de producción en plata fue muy importante a nivel de toda la Corona de Aragón (Heredia 2011), desarrollándose en los últimos años un renovado interés por esta temática, con estudios sobre la platería y joyería en el reino de Aragón, caso de Zaragoza o de Jaca y su diócesis (Gómez de Valenzuela 2017 y 2022). En el caso castellanense abundan ejemplos medievales procedentes de los talleres con punzón de Valencia (Candela 2016) así como ejemplares de los talleres con punzón morellano y de Catí (De Sanjosé 2013). Pero también, las noticias y documentos existentes muestran que fueron muy frecuentes los objetos de orfebrería civil para particulares. Algunas de estas piezas formaron parte del comercio que quedó registrado en las aduanas fronterizas que separaban los reinos de Aragón y Valencia, como por ejemplo en el lugar de Barracas, por donde collares, anillos, brazaletes, piedras, perlas, coral o *paternostres*, fueron declarados profusamente a mediados del XV (Villanueva 2008), precisamente un tipo de

¹ Joaquín Aparici Martí es profesor titular en la Universitat Jaume I, Castelló. Miembro del proyecto de investigación *Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón (ss. XIV-XVI)*, (PID2021-123509NB-I00), Ministerio de Ciencia e Innovación, dirigido desde la Universidad de Zaragoza.

² Abreviaturas utilizadas: AMS (Archivo Municipal de Segorbe), ACS (Archivo de la Catedral de Segorbe), asig. (libro de asignaciones del justicia), oblig. (libro de obligaciones del justicia), prot. (protocolo notarial), ss (sueldos), ds (dineros).

piezas que aparece frecuentemente asociado al gusto femenino en el Aragón bajomedieval, tanto entre las mujeres casaderas como también entre las prostitutas (Villanueva 2014).

Y es que la gente común tenía acceso a piezas ornamentales de oro y plata, a joyas o elementos suntuarios que podían mostrar, de un lado, la moda y estética socio-cultural acorde al período histórico; pero también la cotidianeidad de que un bien materialpreciado sea susceptible de ser monetarizado ante una eventualidad que lo requiera. Por ello, la noticia de piezas de orfebrería, de objetos conteniendo oro y plata, de joyas con piedras engastadas, etc., está presente en numerosos inventarios de bienes *post-mortem* redactados ante notario (Fernández 1969; Gómez de Valenzuela 2017).

Pero esas piezas también se documentan en las actas judiciales, base del presente estudio. En este caso, su listado es el paso previo a una posible subasta, quedando la incidencia recogida bajo dos formas diferentes de anotaciones en los libros de asignaciones del justicia segorbino. Por un lado, encontramos las inscripciones judiciales por impago (de una cuantía considerable), documentos en los que se procede a inventariar aquello que se halla en la casa del deudor, anotando los objetos localizados hasta que se considera que el montante que se pudiera obtener con su posterior subasta pudiera satisfacer la cuantía adeudada y el pago de las costas. Por consiguiente, suele tratarse de inventarios parciales, aunque en ocasiones muy completos, que nos permiten aproximarnos al universo material de los deudores. El otro tipo de anotación documental utilizada preferentemente en esta investigación es la subasta efectiva de las garantías individualizadas (*penyores*) que se dejan como prenda de una obligación de deuda contraída que no ha sido satisfecha, obligación que generalmente es de menor cuantía económica que cuando se procede a la inscripción judicial de bienes. El período de tiempo estipulado en esas obligaciones para saldar la deuda suele ser de diez días, transcurridos los cuales se inicia el proceso de notificaciones previo a la subasta.

Ante el justicia segorbino se establecieron contratos privados (bajo la forma de obligaciones) que atañían a diversos ámbitos como la prestación de servicios, la compra de bienes (paños, cereal, animales, lana, herramientas, tierras), el préstamo amigable, etc. La obligación recogía un lapso temporal para saldar el precio convenido entre las partes, ofreciendo el deudor bajo la fórmula «obliga-hi sos béns», la garantía con la que saldar el monto estipulado en caso de impago.

En ambos casos, tanto la inscripción de bienes con subasta, como la subasta individualizada, dinamizaron semanalmente el mercado de ocasión con productos de segunda mano, poniendo a disposición del público un amplio abanico de oportunidades con enseres y útiles de uso cotidiano que iban desde ropajes de cama e indumentaria a herramientas, libros, armas, joyas, etc, en un conjunto de transacciones directas que implicó a todos los sectores sociales de la ciudad. Además, uno de los elementos fundamentales de este tipo de intercambio fue que todas las ventas debían pagarse al contado, en moneda contante, quedando excluidos los pagarés y pagos aplazados (García 2022: 319). Sin embargo, las subastas no siempre funcionaron igual. En 1473 se procedió al inventario de bienes del difunto «apotecari» Pere Palomar. Sus herederos se

repartieron los inmuebles, pero sin embargo respecto a los bienes muebles consideraron oportuno que «los pots, medecines e altres aynes de apothecari, los quals si exien a la plaça no s'i trobaria bonament compradors, sinó a gran menyscapte per ço com en Sogorb apenes y a dos apothecaris», a fin de obtener un valor más justo decidieron que dos tenderos tasasen todos los bienes. Ciertamente, las herramientas específicas de su oficio podrían atraer, o no, a los posibles compradores. Pero esa fue la excusa de los herederos para tratar de obtener un mayor beneficio. El inventario va más allá de lo que contenía su «botiga», y muestra gran cantidad y variedad de indumentaria, menaje del hogar, mobiliario, armas, elementos decorativos, vajilla y elementos de cocina, contenedores, etc., que podían interesar a un público menos selecto. Por contra, en otras ocasiones directamente no había nadie interesado en la puja. En 1493 el corredor Joan Dies notificaba al justicia segorbino que había procedido

a haver corregut e subastat certa adava atrobada en la casa del dit Johan de Monçó, la qual per éser molt dolenta e no rebedora que era de mes de hun any, lo dit tudor e curador no trobava comprador, e a major descàrech de aquell la lliurà al dit Johan Dies, corregués aquella, lo qual feu relació que en aquell temps que fonch a ell acomanada la subastació de la dita adava, que podia éser en lo jener proppasat, ell corregué la dita adava per los llochs acostumats de la dita ciutat portant-ne la dita adava e huna scudella, e que no havia trobat qui preu algú a aquella donàs, com era tant dolenta que encara per a les guallines no la volien comprar.³

2. Atesorar oro y plata

En 1460 se procedió a la inscripción judicial de bienes de casa del segorbino Joan de Cutanda, a instancia del tintorero Pere Xerom, por el alquiler debido de unas casas.⁴ Entre otros muchos enseres, y por el tema ahora propuesto, destacamos:

Ítem una cadeneta de adzebega, ítem una capceta redona dins lo qual havia hun collaret ab grans de argent e de coral, e una nòmina guarnida de broquat. Ítem hun cofre blanch ab pintes de negres, ab pany sens clau, en lo qual foren trobades les coses següents, primo unes ores ab lo offici de la creu e de nostra dona sancta Maria ab dos gafets de argent. Ítem una canasta de canya nova en què foren atrobades les coses següents, ítem cinch platonets o femallets de argent. Ítem hun caxonet ab huyt pesals de pesar florins, hun rastre de paternostres de adzabega, ítem huna beta de perles menudes. Ítem una capceta ab onze sous onze diners, e hun florí d'or falç, e los dos reals falsos. Ítem una capça de fust en la qual foren atrobades les coses següents: primo una correga lo parche de broquat, cap e civella, e quatre platons de hor. Ítem una capceta ab dos arracades de ambre ab fulletes de

³ AMS, oblig. 154, cuadernillo suelto (1473/09/01); asig. 128 (1493/12/05). Interpreto que la palabra «adava» pueda ser adaba. Según los tesoros de los diccionarios históricos de la lengua española (RAE, 2021), adaba es forma antigua de aldaba, que tiene dos acepciones principales: pieza metálica para llamar a las puertas, o bien trozo de madera que, a modo de travesía, sirve para asegurar dichas puertas una vez cerradas.

⁴ AMS, asig. 125 (1460/11/20).

hor, ítem tres manilles de vidre, ítem dos rubins engastats en dos anells d'or. Ítem miga guasseta de argent. Ítem altra capça de fust en la qual atrobam, ítem una corregeta streta lo parche de seda tenada, cap e civella, quatre platonets de argent.

En esta casa encontramos abundante presencia de objetos que podemos considerar preciosos por los materiales empleados en su fabricación, y que muestra la moda y el gusto social del momento atendiendo a las diversas funciones que adopta. Su propietario los tenía guardados dentro de diversas cajas y cajitas para dotarlos de mayor presencia y conservación. Como materiales se indica el oro, la plata, la *atzaveja*,⁵ las perlas, el coral, el rubí,⁶ el ámbar⁷ e incluso el vidrio. Como elementos de indumentaria y atavío aparecen las correas y cintas de brocado⁸ o seda con *platoms*,⁹ los collares, una *nòmina*,¹⁰ los pendientes (*arracades*), una ristra de *paternosters*,¹¹ unos brazaletes (*manilles*), dos anillos, una *guasseta*,¹² unas pesas para el peso de las monedas (incluyéndose alguna pieza monetaria falsa), o un libro con cierres de plata (*gafet*).

Otros inventarios segorbinos muestran, aunque sin tanta abundancia y profusión de piezas, la cotidianeidad de la presencia de esos pequeños tesorillos susceptibles de ser rápidamente monetarizados y puestos en circulación ante una necesidad sobrevenida. Y quienes los atesoraron fueron gentes del común, labradores, artesanos, tenderos, ciudadanos, mudéjares, etc.¹³, y en algún caso concreto, mujeres.¹⁴ De igual manera,

⁵ Recogido de diversas formas, la forma normalizada en valenciano es *atzaveja* o azabache en castellano. Se trata de una variedad de lignito negro, muy compacto, susceptible de ser pulido, transformado en granos o formas poliédricas.

⁶ Piedra preciosa de color rojizo.

⁷ Sustancia resinosa de color amarillento o grisáceo, susceptible de pulido.

⁸ El brocado es un tejido de seda combinado con hilo de oro o plata.

⁹ Se trata de unas esferas o piezas de forma circular que se ponen en las correas como adorno, pero también cabe la posibilidad de que dos de esas piezas actuaran como atadura, a saber una entraba y encajaba en la otra a modo de broche, o también una sola entraba en un ojal de la correa.

¹⁰ Se trata de una placa (generalmente de metal como el plomo o la plata), en la que se pueden poner frases o nombres para favorecer la providencia, generalmente usados por personas supersticiosas. Similar a un escapulario. También aparece bajo la forma *dòmina*.

¹¹ Conjunto de granos o bolitas de diversos materiales que conforman una especie de rosario.

¹² Elemento circular en un cabo para poder anudar dos extremos.

¹³ En 1432, en casa de maestre Antoni Franch y su difunta esposa Catalina se documenta: «una correa d'argent de muger de valor de diez florines, ítem una taça d'argent que pesa onze onças, ítem unos paternostres de coral costaron seys florines, ítem perlas que costaron seys florines». En 1475, Antoni Almunia, labrador de Segorbe, «primo, LVIII grans d'argent en un collar, ítem hun collar de paternoster blaus ab onze grans d'argent». En 1488, el difunto pelaire Luis Gómez disponía de «dos arnelles d'argent de arres, una onza e mija de pes de real de corals, una cullereta d'argent penyorada en poder de Famet Alexep, moliner moro de Sogorb per dos sous VIII diners, ítem dos culleretes d'argent penyora en poder del honrat en Arnau Vergés, ciutadà de Sogorb per X sous». En 1495 el cintero Antoni García mencionaba «un rastre de llambres que hi ha dos-cents quatre grans e hun cascavellet d'argent». En 1497 el tendero Francesc Monlleó «ítem, una taça d'argent plana, ítem una copa d'argent daurada guallonada, ítem una dotzena de culleretes d'argent ab son stoig». En 1499, Hamet Alfaquinet, mudéjar, «primo una branca de corall engastada ab cap de argent, ítem sis alferides d'argent, ítem hun real de argent, ítem dos anellets d'argent, ítem huna agulla d'argent, ítem huna dòmina d'argent». En 1506, el ciudadano Alexandre Canyegral, «ítem un picher d'argent pla, lo peu e boca daurat de pes de dotze onzes. Ítem dos anells d'or plans, ítem dos altres anells d'or ab dos turqueses e hun altre anell ab hun robí, ítem una insimera chiqua d'or, ítem dos parells de manilles d'or primes, ítem dos agnus grans d'argent sobredaurats». En 1510, el difunto vizcaino habitante en Jérica Lope de Arecho dejó a los albaceas «una correa con parche de seda negra estrecha con civella e cabo de argent, e seis platonciquos de argent; ítem un stoig de plata de rótol con hun rótol dentro; ítem

algunas piezas aparecen en los legados testamentarios.¹⁵ Con algunos de esos listados, la variedad merceológica de piezas se amplía con las tazas,¹⁶ las copas, las jarras (*picher*), las cucharillas (*culleretes*), las *alferides*,¹⁷ la aguja o alfiler (*agulla*), el *agnus*,¹⁸ la *insimera*,¹⁹ la *branca de corall*²⁰ o el crucifijo. Y como materia hasta ahora no mencionada unimos una piedra engastada, la turquesa.²¹ Además, el inventario de 1533 reproduce una serie de comparaciones que permiten entender al lector las dimensiones de las piezas, pues menciona «una branca de coral tan grueça com el dedo pequenyo guarnida de plata», o los treinta granos de plata dorados «tan grueços com garvanços». Prácticamente se trata de los mismos objetos que se catalogan en la producción civil de Zaragoza en el mismo período (Gómez de Valenzuela 2017).

Aun así, ciertamente aquellos individuos mejor posicionados social y económicamente podían atesorar un mayor volumen de piezas.²² Con todo, estas

dos cabos de argent de tiqueta sobredaurados». ACS, prot. 6/9-2 (1432/02/20); prot. 712/1 (1475/10/04); prot. 715/2 (1488/06/30); AMS, asig. 129 (1495/05/20); asig. 131 (1497/10/19); ACS, prot. 718 (1499/03/18); prot. 716/2 (1506/02/04); prot. 721/6 (1510/12/11). La presencia de piezas de oro y plata entre el grupo mudéjar o morisco se manifestó también en las cartas de dote matrimonial y arras (Martínez 1999).

¹⁴ Por ejemplo, Yolant Pérez, viuda de Martí Franch, posee en 1489 «una cadena de argent ab una crusetta». Entre los bienes de Isabel Clemente, vecina de Pina, casada en segundas nupcias con el labrador de Jérica Pere Prats, tras el óbito de la esposa, Pere tenían encomendados los bienes de su difunta mujer que correspondían a los cuatro hijos *pubiles* que Isabel tuvo con su anterior marido, Miquel Pérez. El inventario post-mortem está datado en 1533, pero Isabel debía haber nacido, casi con total seguridad, a fines del siglo XV. Obsérvese la gran cantidad de piezas en este ajuar femenino, así como el uso del castellano (zona de frontera con Aragón) y los diminutivos con carácter afectuoso. Entre los bienes que se listan, destacamos ahora: «una taça de plata llana con pie pequenyo toda bollada, un guarnimèntico de oro para velo que tira cinco palmos; ítem dos anillos de oro, el uno con un escudo del mismo oro y escrito el nombre de Jesús, el otro con piedra de rubín; ítem dos cucharetas de plata pequenyas, ítem dos agujas de plata con cabeças grueças, ítem dos arras de plata, ítem un collarico de perlas menudas con XXI granos de plata dorados, ítem un collarico de hazabaje, ítem un botón de plata antigo, ítem una cruz de plata sobredorada con un crucifixo e la imagen de Nuestra Senyora que está en un collarico de corales con doze granos de plata dorados e dos de ámber; ítem un anillo de oro esmaltado sin piedra; ítem una branca de coral tan grueça com el dedo pequenyo guarnida de plata, y está en un collarico de coral y atzebeya e otra blanquica chica engastada en plata; ítem un collarico de perlas menudas e vidrios hazules de largaria de tres palmos y medio; ítem XXII granicos de plata dorados desenhilados e puestos en un trapico obrado de grana; ítem una cruzeta de plata dorada y llana; ítem treinta granos de plata dorados tan grueços com garvanços; ítem XVIII granos de corales en un trapico; ítem quatro pares y medio de casquetas de plata; ítem un joyel viejo con una piedra descolorida; ítem un rosario de ámber y corales viejos; ítem un collarico de canyonicos de coral e olivetas de atzabeja». AMS, oblig. 157 (1489/06/20); ACS, prot. 6/44-5 (1533/01/27). Este último publicado (Gómez, 1988: 355-356).

¹⁵ En el testamento de Catalina d'Estella, mujer del pelaire segorbino Pere Alfagarí, esta lega a su hija Guisabel, «totes les joyes mies que yo acostuma portar del coll en amunt». En el testamento de Joana de Montalar, esposa del espadero segorbino Joan de Ramadà, esta lega a su hermana Úrsula «una patena de argent daurada». ACS, prot. 711/3 (1475/06/30); prot. 712/1 (1475/07/20).

¹⁶ Se trata de recipientes ornamentales, de poca profundidad, sobre una especie de pedestal.

¹⁷ Puede significar tanto piedra preciosa como abalorios o cuentas de adorno.

¹⁸ Figura de un cordero con una cruz, como representación simbólica de Jesús.

¹⁹ Quizá se refiera al ornamento metálico que coronaba la parte superior del yelmo de un caballero.

²⁰ Trozo de coral después de bifurcarse del tronco o de las ramas principales.

²¹ Fosfato de aluminio que contiene una pequeña cantidad de cobre de color azulado o verdoso, susceptible de ser pulida y usada como piedra preciosa.

²² Por ejemplo, el inventario realizado tras el óbito de Bernat Sorell, tintorero, ciudadano de Valencia y señor del lugar de Geldo, muestra en 1453 diversos elementos de plata repartidos entre dos viviendas. En casa de su hijo Jaume, en Valencia, donde falleció: «una correga de parche de seda vert, cap e

personas tampoco estaban exentas de los vaivenes de la economía, y, al igual que el resto, podían recurrir a esos depósitos de orfebrería y joyas para poder hacer frente a gastos inesperados. Un ejemplo puede ser el de Federico de Aragón, conde de Luna y señor de Segorbe. Las penurias económicas del conde no se muestran exclusivamente con la gran cantidad de contratos censales que llevaron a la quiebra su empresa feudal al no poder hacer frente a los pagos. Su libro de escribanía, conservado en Segorbe, muestra también varios documentos en los que se inventarían sus piezas de plata, y se empeñaron o prepararon para ello, todo ante la acuciante necesidad de numerario por su participación en las empresas italianas junto al monarca Alfonso V (Aparici 2013). De hecho, el propio rey se vio obligado, al igual que Federico, a empeñar su vajilla de plata y elementos suntuarios para sufragar su campaña napolitana en 1421 (Conde 2000). Como decimos, Federico se vio en la misma situación y sabemos que en enero de 1421 Berenguer Escuder, habitante en Tortosa, tenía en garantía algunas piezas del conde valoradas, en su conjunto, en 550 ss.²³ Sin embargo destaca un segundo listado por su volumen y cantidad, recogido bajo el epígrafe «Memorial del argent del senyor comte, e lo pes de cascuna peça».²⁴ En él se contabilizaron un total de 41 piezas de plata, algunas doradas, a saber 10 platos, 2 palanganas o platos hondos (*bacins*) siendo uno de ellos con *broch d'ayguamans* (cañón alargado para verter líquido), 3 jarritas de boca ancha (*terraç*), 1 jarra (*picher*), 1 copa, 7 tazas, 1 tapadera para la copa (*sobreco*), 2 partes del salero, 12 escudillas²⁵ y 2 piezas desconocidas (por rotura del documento), conjunto que asciende a un peso global aproximado de 18 kilogramos y 164 gramos de plata.²⁶

civella, e tres plats d'argent. Ítem hun agnus guarnit d'argent, lo guarniment del qual yo fiu fer Jaume Sorell. Ítem hun bací d'argent que pesa set marchs menys miga onza, estimat a rahó de cent-sis sous lo march, e munta XXXVI lliures XV sous cinch diners de moneda de València. Ítem hun picher d'argent que pesa dos marchs tres quarts e mig a rahó de cent e dos sous lo march, munta deu lliures XV sous II diners de la dita moneda. Ítem dues copes d'argent daurades de pes de dos marchs menys mig quart, a rahó de cent e sis sous, munten deu lliures cinch sous cinch diners de la dita moneda. Ítem dues taces d'argent blanques que pesaren deu onzes a rahó de CIII sous, puga set lliures tres sous de la dita moneda». Mientras, en su casa en Geldo se documenta: «Ítem argent: sis plats de mengar que pessen ab sis culleretes deiús scrites, sis marchs, onza, dos quart e mig. Ítem tres scudelles ab ores pesen tres marchs menys hun quart. Ítem una scudella ab orelles la qual fou stimada a rahó de CV sous sis diners lo march. Ítem hun saler, una copa ab peu levadiç daurada. Ítem hun terraç, pesen los dits saler, copa e terraç tres marchs tres onzes e miga e mig quart. Ítem sis culleretes». Archivo de Protocolos del Real Colegio Seminario Corpus Christi de Valencia, notal 1108 (1453/06/18).

²³ «I corneta de nagra ab III pedres fines e XV perles en torn, guarnida d'aur, e I fermal d'aur ab I pedra fina en mig, e V perles groses en torn». AMS, signatura 215. Libro de escribanía del Conde de Luna (enero de 1421). El *fermal* es un broche.

²⁴ AMS, signatura 215. Libro de escribanía del Conde de Luna. Folio suelto entre los ff. 2-3, sin fecha.

²⁵ Plato hondo, semiesférico, con capacidad generalmente inferior a un litro.

²⁶ Para realizar una aproximación a la dimensión económica y valor monetario que puede llegar a suponer esta cantidad de piezas, haremos un ejercicio de simulación contable. Esos aproximados 18,164 kgr de plata vendrían a ser unas 545 onzas de peso. Más abajo veremos como una onza de plata vendida en subasta pública alcanza un valor de 9 ss o 13 ss (según las características de la pieza). Por tanto, la horquilla que muestra el valor de esa plata transformado en moneda contante aplicado al listado del Conde de Luna iría desde los 4905 ss del valor más bajo, hasta los 7085 ss del valor más elevado. Si tenemos en cuenta que, descontados los domingos, los días laborables en un año serían 313, y que el salario medio de un trabajador en esa época era de 2 ss 6 ds diarios, o de 5 ss si por ejemplo era un maestro de la construcción (782 ss 6 ds anuales para el trabajador no cualificado, y 1565 ss anuales para el maestro), el valor monetario más bajo que alcanza la plata consignada sería el equivalente al salario de algo más de 6 ó de 3 años para asalariado o maestro respectivamente; y con el valor más elevado sería de 9 ó 4,5 años respectivamente.

Cuadro I. *Piezas de plata inventariadas propiedad de Federico de Aragón.*²⁷

Primerament pesa la I dels plats majors blanch	VI marchs, III quarts.
L·altre plat blanch de tallar, pesa	VI marchs, mitja onza.
Ítem lo I bací ab broch d·ayguamans, pesa	VIII marchs, I onza i mitja.
Ítem l·altre bací pesa	VI marchs, III onzes, I quart.
Ítem lo primer terraç pesa	II marchs, III onzes i mitja.
Ítem l·altre terraç pesa	II marchs, III onzes.
Ítem l·altre terraç pesa	II marchs, III onzes, mitja quarta.
Ítem lo picher del tast, tot daurat, pesa	II marchs, II onzes, mitja, I quart.
Ítem la copa del senyor (daurat)	I march, II onzes i mitja.
Ítem la taça de tast (daurat)	VII onzes, mitja, I quart.
Ítem lo sobrecop (daurat)	I march, I onza, mitja, I quart.
Ítem la primera taça daurada dins, pesa	I march, VI onzes i mitja.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra pesa	I march, III onzes i mitja, I quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes, mitja, I quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes, I quart.
Ítem la I part del saler pesa	III onzes, I quart.
Ítem l·altra part	III onzes, I quart.
Ítem lo primer plat dels blanchs	I march, III onzes.
Ítem l·altre	I march, III onzes
Ítem l·altre	I march, III onzes.
[roto]	[roto] march, III onzes.
[roto]	[roto] march, III onzes.
Ítem l·altre plat	I march, III onzes i mitja.
Ítem l·altre	I march, III onzes i mitja.
Ítem l·altre	I march, III onzes i mitja.
Ítem l·altre	I march, III onzes, I quart.
Ítem l·altre	I march, III onzes, III quarts i mig.
Ítem la primera scudela pesa	I march, III onzes i mig quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes, mig quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes, I quart i mig.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes, mig quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes, I quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes, mig quart.
Ítem l·altra	I march, III onzes.
Ítem l·altra	I march, III onzes, I quart.

²⁷ Según el sistema medieval de peso específico para oro y plata, 1 *march* = 8 *unces* (266,64 gramos actuales); 1 *onça* = 4 *quarts* = 16 *argenços* o 20 *milareses* (33,33 grs); 1 *quart* = 4 *argenços* (8,32 grs); 1 *argenç* = 32 *grans* (2,08 grs).

3. Las subastas judiciales

En mayo de 1426, Bertomeu Roselló pelaire de Segorbe, para resarcirse de 207 ss 1 d que había prestado a Joana la Calleresa, «fembra pecadriu», más los gastos que se pudieran derivar, designaba a la corte de justicia para proceder a la subasta el conjunto de garantías que Joana había aportado. Como no se localizó a dicha mujer en la ciudad de Segorbe, el 22 de mayo se asignó curador de los bienes a Esteve d'Asio, y se le concedió 5 días de gracia para satisfacer la deuda. El 8 de junio el sayón y corredor hizo relación del mandato al curador, y finalmente el 10 de junio se procedió a la subasta pública de bienes, entre los cuales nos interesa ahora el siguiente listado:

Ítem, sobre uns paternosters negres de adzebeja ab lo cordó de seda blau e negre e ab son boca de seda e d'or ab sa flocadura; ítem sobre uns altres paternosters de adzebeja de [llevalleta] ab lo cordó de seda burell e negre; ítem sobre una nòmina de adzeytuní vermell envellutat; ítem sobre cert argent trencat que pesa mija onza; ítem dos monyqueres de argent les quals pesen dues onze menys mig millarés.²⁸

En Segorbe, parece ser que la plaza del mercado se convirtió en el centro focal de las subastas, tal y como reza un documento de 1446 relacionado con la almoneda de bienes de un presbítero fallecido, «in dicta placea predicte civitate Sugurbi, ubi tunc mercatum civitatem eiusdem celebrabatur presentibus gentibus in multitudine copiosa ad dictum mercatum concurrentibus».²⁹ Sin embargo, no era el único espacio. Otra almoneda, la de los bienes de Jaume Gascó, se efectuó fraccionada en el tiempo (8 sesiones) desde el 16 de septiembre de 1493 al 5 de junio de 1494, mostrando que algunas sesiones de la subasta se realizaron en el arrabal de la ciudad y otras en la plaza del mercado.³⁰

Sea como fuere, cada una de las piezas de joyería y plata de la Calleresa, «fou venut e trantat [...] com a més de preu donant»:

- «dues monyqueres de argent a rahó de XIII sous per onza que pesen dues onzes menys mig millarés, que pujen suma de XXV sous X diners» a Francesc d'Esplugues, sastre (25 ss 10 ds).
- «los paternosters de llevalleta» a Domingo Pérez, iluminador (6 ss 4 ds).
- «una nòmina» a Domingo Pérez (1 s 9 ds).
- «los paternosters de adzebeja» a Gonçalbo, escudero de Pere Johan (8 ss).
- «miga onza de argent trencat» a Daniel de l'Ort, albardero (4 ss 6 ds).

Joana, prostituta de oficio, posiblemente originaria de Cáller (Cerdeña), había pedido un préstamo, ofreciendo como garantía de su devolución toda una serie de bienes

²⁸ AMS, asig. 120 (1426/05/08).

²⁹ ACS, prot. 705/1 (1446/07/07).

³⁰ AMS, asig. 128 (1493/09/16; 1494/01/30; 1494/05/16, 22, 23, 24, 27; 1494/06/05).

que, casi con total seguridad, era el conjunto de sus posesiones. Ausente de Segorbe, se procedió a la subasta de aquellos, en una puja al mejor postor. Diversas ropas, zapatos, algún cofre, madejas de estopa, un peine de marfil, un espejo, un puñal, y algunas joyas muestran el universo material inmediato de aquella mujer. Tras la subasta, todos sus bienes fueron adquiridos por otras personas, a un precio asequible.³¹ Pagados los gastos, quedaron 199 ss 3 ds que se entregaron a Roselló, quien obviamente no recuperaba la cantidad monetaria inicialmente adeudada, pero sí conseguía a través de la subasta hacerse con algunos de los bienes a un determinado precio, seguramente más barato, de manera que posiblemente se compensaría la pérdida.³²

Así pues, no hay reparos en comprar los bienes de una prostituta. Se procedió a la redistribución de los mismos, a precios más económicos, con la posibilidad de su reutilización o reacondicionamiento. Los precios no eran fijos, aunque también es cierto que dependían de las características de la propia pieza. La media onza de plata fracturada que compró Daniel de l'Ort le costó 4 ss 6 ds, es decir, una onza equivaldría a 9 ss. Sin embargo, las muñequeras adquiridas por Francesc d'Esplugues se pagaron a razón de 13 ss la onza. En estas operaciones, bajo control judicial, circulaba una cierta cantidad de dinero amonedado, puesto que uno de los elementos fundamentales de ese tipo de mercado de ocasión era que todas las ventas debían pagarse al contado y en moneda metálica contante (García 2022: 319).

Como hemos indicado anteriormente, las actas judiciales segorbinas del medievo, en su formato de asignaciones, contienen numerosas anotaciones por las que una persona, «per paga a si fahedora» (para resarcirse) de una cantidad adeudada por otra persona con motivo de un servicio efectuado, una venta de un producto, o un préstamo, asignaba a subastar la prenda o garantía que había dejado como fianza del pago de la deuda contraída. Una vez pasado el plazo estipulado en el contrato u obligación, se asignaba aquella garantía a subasta pública. Con su venta, se trataba de saldar la deuda y de pagar los gastos generados en el procedimiento por el salario del corredor, el escribano, etc.

Esta era una situación que queda reflejada en los libros de actos del justicia segorbino conservados desde fines del siglo XIII. Por ejemplo, en 1286 el justicia condenó al *argenter* judío Mossé, a entregar una taza de medio marco de plata fina obrada a Guillermo d'Aguilseu, taza que se había comprometido a dar como pago de cierto vino que le había comprado. Sin embargo, el judío no había cumplido con la obligación. Pocos meses después el judío Astruch Sucrán acudía ante el justicia para iniciar el proceso de subasta de un «vaso de plata» que tenía como garantía del pago de 54 ss que le debía Joan de Monzón, vecino de Jérica. También en 1332 se reconocía ante el justicia que Domingo de Luna debía 60 ss, o «una taça d'argent valent aquells», al judío Jucef Morquart, hijo de Jafia. En 1387 Domingo Pérez de Magallón y su yerno

³¹ Los otros compradores, cuya nómina permite observar el amplio abanico social de participantes en la subasta, son un noble (mosén Pere de Vallterra), un hornero (Antón de Jumetas) y el propio Bertomeu Roselló, pelaire.

³² Adquiere «un cofre ab cervos» (14 ss), «un cofrenet» (3 ss 7 ds), «una cortina blanca vella» (5 ss 8 ds), «un cot negre les mànegues desferrades» (69 ss).

Mateo Aster fueron condenados a pagar 98 ss que debían a na Sibilia, como precio para poder recuperar la garantía que le habían ofrecido, a saber «una corretga d'argent ab parche blau de seda, e per mich una via de seda vermella e vert, et entre dos pars de fulla de oronel daurats, un plató pla blanch d'argent».³³

Algunos de los documentos presentados en el siguiente cuadro II manifiestan que la subasta se efectuaba por los mencionados motivos, como el impago de un préstamo amigable (1413, Joan de Sadorní; 1421, Bertomeu d'Esplugues o Bertomeu Castelló; 1423, Antón Marín; 1426, Elvira viuda de Joan de Noguera; 1460, Pere Alcayt o Mateu Aragonés); un préstamo comunitario a Caudiel (1493, Joan Pérez del Castellar, doncel); el precio de unos paños (1460, Mateu Aragonés bajador); por cierta cantidad de lanas (1493, Hamet Abdulmalen); por cereales (1493, Hamet Sangarén); o también por cierta cera (1493, Alí Esquerdo).

Cuadro II. *Piezas de oro, plata y joyería librados como garantía de pago.*³⁴

Producto	Valor de la deuda	Fecha	Deudor	Insta	Comprador y precio
<i>Una taça d'argent.</i>	77 ss	1401/02/17	Pere Vanyo, hostalero	Violant, viuda de Ramón de l'Ort, converso	Subasta 05/03 a Daniel Leonís por 69 ss.
<i>Una monyequera de plata.</i>	16 ss	1401/04/15	Francesc d'Esplugues	Joan Beneyto, herrero	30/04, se da por contento y retorna la muñequera.
<i>Dues cintes d'argent, en la una [...] parche [...] blau de seda ab trèvols ab huytanta-tres platons, ço los cabos; e altra cinta ab lo parche blau ab XLV platons als caps; una taça d'argent que pesa entre tot vint-siet onças e XII quarts.</i>	286 ss 6 ds	1401/05/05	Martín Vanyo el menor	Joan Marqués	13/07, Vanyo se da por contento y retorna las piezas.
<i>Dues cintes d'argent, la una ab samaster de seda vert, con dotze plantons, la civella e lo cap, e con una cadeneta. Ítem l'altra lo samaster [...]</i>	110 ss	1401/05/06	Martí Garcez de Marcilla, señor de Torcas	Francesc Fillach	27/09, Fillach se queda con las cintas.
<i>Una copa de argent daurada dintre e de fora, ab senyals de mig de àngels, ab deu ales, ab tres peus breschats, dintre figures de dones</i>	100 ss	1413/02/07	Maestre Antoni, barbero	Joan de Sadorní, licenciado en decretos	24/02, Sadorní la cancela.

³³ AMS, asig. 114 (1286/04/22; 1286/10/25); letras 190 (1332/03/01); oblig. 142 (1387/02/04).

³⁴ AMS, asigs. 116 (1401); 117 (1413); 118 (1414); 119 (1421); 146 (1423); 120 (1426); 122 (1441); 123 (1444); 125 (1460); 127 (1472); 128 (1493); 130 (1496).

Producto	Valor de la deuda	Fecha	Deudor	Insta	Comprador y precio
<i>Un anell d'argent daurat ab IIII perles chiques e una pedra morada.</i>	4 ss 10 ds	1414/04/12	Munyo, escudero, fiador de Manel Mambrella	Mateo Aragonés	14/05, Aragonés se da por contento.
<i>Una gonella de dona de drap vermell, ab onze platons d'argent ab les mànegues forrades de llenç vert.</i>	27 ss 2 ds	1414/06/15	Toda Aparici	Francesc de Puigmoltó, pelaire	Subasta 09/07, a Pere d'Assio por 31 ss.
<i>Una correga d'argent, lo parche vermell ab los platons blanchs d'argent que són LXXVII platons, cap e civella.</i>	194 ss 10 ds	1421/01/30	Joan de Monçón, por sus sobrinos herederos de Miquel de Monçón.	Herederos de Miquel de Monçón	Es entregada al justicia, quien la reintegra a Joan a cuenta de su tutela.
<i>Dues correges d'argent, la una ab lo parche vert e vermell ab los platons de temps antich, los uns redons xichs e los altres grans, ab son cap e civella, de la qual fallen xiiii platons; e l'altre ab lo parche vermell, los platons plans blanchs de la qual non fall plató, ab son cap e civella</i>	154 ss	1421/02/05	Un vecino de Andilla	Bertomeu d'Esplugues, corredor	22/02, Bertomeu se da por contento y cancela.
<i>Una correja d'argent ab platons redons a dues tires, e blanchs, son cap e civella, ab lo parche vert.</i>	220 ss	1421/04/05	Pere Alfajarín el menor, de Barracas	Miquel Frare	Nc
<i>Un anell d'argent daurat ab un forat on hi havia pedra o perlla, jatsia que no y ha res.</i>	7 ss 6 ds	1421/06/03	No se indica	Bertomeu Castelló, especiero	Nc
<i>Huna taça a manera de ànab sobredaurada que pesa ix honças tres quartes.</i>	Finiquito trabajo albacea	1421/08/29	Bernat, hijo de Bernat Mercader, balletero de Valencia	Jaime Gonçalvo, especiero	Subasta 14/10, Francesc Palomar por 121 ss 7 ds
<i>Una copa d'argent.</i>	60 ss	1421/10/11	Guillem Oller y su mujer	Martí Reboll	Empara por Miquel Ximénez, hostelero
<i>Una correga d'argent, la qual és lo parche blau de seda, ab obra verda per mig, ab cap de civella d'argent daurats, en lo qual cap havia una figura d'om spullat, ab xxiiii platons daurats.</i>	26 ss 6 ds	1421/11/19	Artal d'Alagó, sastre	Joan Aragonés el menor, pelaire	02/12, Aragonés se da por contento, y restituye la correa.

Producto	Valor de la deuda	Fecha	Deudor	Insta	Comprador y precio
<i>Una taça o copeta blanca que pesa cinch onzes.</i>	33 ss	1423/04/20	Domingo Pasqual, tendero	Antón Marín, labrador	Nc
<i>Una correja d'argent ab lo parche de seda vert, blanch e vermell, en la qual ha L platons serranischs, los huns daurats, los altres d'argent blanch, et cent platons xichs redons los huns daurats e los altres blanchs d'argent ab son cap e civella sens borrelló, la qual pesa XIII onzes.</i>	132 ss	1426/01/25	Joan de Montalbán, de El Toro.	Bertomeu d'Esplugues, corredor	18/02, Bertomeu se da por contento.
<i>Una manteta de bervi de Flandes vermella forrada de terzenell negre, e sobre uns paternosters de adzebeja ab lo cordó de seda vermell.</i>	21 ss 6 ds	1426/03/26	Teresa, mujer de Paulo de Montpalau	Elvira, viuda de Joan de Noguera	Nc
<i>Una copa d'argent ab son peu, daurada de dins e de fora, pesant set onzes e mija e tres argenços.</i>	¿?	1441/06/13	Sancho López d'Anyó, arrendador imposiciones menores.	Síndico y obrero de muros de Segorbe	Subastado y compado por Jaume de l'Ort, argentero, por 92 ss 2 ds.
<i>Dues arraquades de or ab cada set pomets de or e hun pomet de ambre en cascuna, en e sobre hun anell sancer de or ab una pedra de balaix, e en e sobre altre anell trenquat que fall hun poch ab una turqueseta, e en e sobre una verga de or hun poquet trenquada.</i>	55 ss	1444/03/07	Isabel de Monraval, viuda de mosén Francesc de Gilabert, donzell, habitante en Castellnou.	Bernat Frare, calonge de la Seu de Segorbe.	13/05, Frare se da por contento.
<i>Un parell de manilles d'or fi, les quals pesen [en blanco], ítem sobre xiiii alferides d'argent daurades que pesen [en blanco] e sobre xxii cases de perles enfre grans e xiques que pesen [en blanco], ítem un capell de lenz ab lo frontal de perles.</i>	400 ss	1444/12/02	Hacem Borregua alias Pedro, mudéjar.	Miquel d'Aranda, labrador	01/02/1445, Aranda se da por contento.
<i>una cadeneta d'or que pesa tres onces.</i>	¿?	1460/01/23	Joan Alegre	Antón Aragonés	26/01 se da por contento.

Producto	Valor de la deuda	Fecha	Deudor	Insta	Comprador y precio
<i>quinze botons de perles menudes e hun collaret de perles menudes ab grans de corals e grans d'argent.</i>	20 ss 6 ds	1460/03/13	Teresa mujer de Domingo Corachán, de Viver.	Pere Alcanyís	Nc
<i>hun hanell d-or a senyal de carrasqua, hun fermall d-or fi ab tres perles grosses e hun randat de hor.</i>	75 ss	1460/03/14	Ramón de l'Ort, notario	Pere Alcayt	Nc
<i>ítem un rastre de corals de alzebetga en los quals hi ha XXXXV patersnostres en filath ab cordet de seda negra e al cap un floch de seda.</i>	¿?	1460/03/15	Martí d'Ucanya	Nc	Entregado al justicia de voluntad de Joana de Burgos.
<i>Una taça plana de argent ab títol ab sol daurat que pesa set onzes e mija.</i>	105 ss	1460/05/12	Joan García	Mateu Aragonés	21/05, Aragonés se queda con la taza.
<i>Hun picher de argent trenquat sens ansa, que pesa vint e huyt onzes e miga.</i>	91 ss	1460/08/09	Bonanat d'Esplugues, sastre	Mateu Aragonés, bajador, ciudadano	30/08, Aragonés se queda con el picher.
<i>Huna correja d'argent.</i>	44 ss	1472/07/01	Francisco Segura, de El Toro.	Joan Diez, sastre	Carta al justicia de El Toro avisando de la subasta.
<i>Una capa blanca e dos manilles d'argent.</i>	45 ss	1472/08/12	Bonanat Cesperes, menor	Jaume Goçalbo, ciudadano	Nc
<i>Hun gesaran de argent daurat.</i>	23 ss 9 ds	1493/02/11	Andrés Maganya	Hamet Sangaren, mudéjar	Nc
<i>Hun sagell de or smaltat ab senyal de agulla.</i>	80 ss	1493/02/21	Joan Vicent, pelaire degent en Segorbe	Hamet Abdulmalen, de Azuévar.	Nc
<i>Huns patresnostres negres ab cinquanta-huyt grans de or redons, e huna [...] de coral ab quatre perles.</i>	84 ss 8 ds	1493/04/30	Francesc Palomar, apotecari.	Alí Squerdo, mudéjar	Nc
<i>Cinc correges, les quatre ab parge blau e platonades de argent, e la huna vermella per semblant platonada de argent, e huna taça plana.</i>	355 ss 4 ds	1493/05/20	Joan Camariellas, síndico de Caudiel por toda la Universidad	Joan Pérez del Castellar, donzel	Subasta 18/12, mosén Bernat de Xulbé, presbítero, por 355 ss 4 ds. Pero las restituye a los jurados de Caudiel por el mismo precio, más 21 ss de gastos.

Producto	Valor de la deuda	Fecha	Deudor	Insta	Comprador y precio
<i>hun libre nomenat Natura Angelical e hun spill guarnit de argent</i>	32 ss	1493/11/14	Pere de Lantorn, pelaire	Joan Sancho, pelaire	Nc.
<i>Una caxa d'argent daurada, marquada, lisa ab lo peu pintat.</i>	100 ss	1496/05/17	Miquel Gascó, pelaire	Maestre Andrés Francés, manyà.	Nc.

En este listado, nuevamente observamos la presencia de un amplio abanico social que participa en las subastas: mujeres, mudéjares, artesanos, notarios, ciudadanos, presbíteros, etc. A ello se une el ámbito geográfico que hace que Segorbe, como nudo de una red de conexiones capilares en la comarca, atraiga hacia sí una parte de las posibles demandas y necesidades de los habitantes del entorno (Jérica, Azuévar, El Toro, Viver, Caudiel, Castellnou, Andilla, Barracas, Torcas). Ahora bien, unidos todos los datos de subasta del cuadro II más las noticias sobre la subasta de bienes de la Calleresa, sólo el 30,76% de las piezas cambian efectivamente de manos; otro 38,46% no consta qué ocurre con ellas; y un 30,76% recoge la cancelación de la subasta por estar satisfecho quien insta, o recoge el retorno de la garantía al deudor.

Además, en este cuadro II aparece toda una serie de nuevas piezas que hasta ahora no habían surgido, como un sello esmaltado, una redecilla o malla pequeña (*geseran*), un encaje (*randat*), un vaso (*anab*), unos botones, un frontal de perlas, una vara (*verga*) o un espejo decorado con plata. alguna de las piezas muestra una descripción que permite visualizar mentalmente su formato, como el anillo con señal de carrasca, el sello con señal de aguja, «un cap de civella d'argent daurats, en lo qual cap havia una figura d'om spullat; una copa de argent daurada dintre e de fora, ab senyals de mig de àngels, ab deu ales, ab tres peus breschats, dintre figures de dones». Y como nuevo material engastado, el *balaix* (especie de rubí de color rosáceo).

Incluso más allá del interés comercial, la relativa escasez de metales preciosos y el valor que estos podían alcanzar, obligaron a la reutilización y reacondicionamiento de las piezas ya existentes, o de aquellas que mostraran defectos, taras o estuviesen en desuso. Algunas podían repararse, si bien una medida bastante recurrente fue su fundido para recuperar el material que contenían y utilizarlo en nuevas creaciones (Villanueva y Rodrigo 2022). En nuestro caso hemos visto piezas rotas y deterioradas que, seguramente, pudieron tener ese fin, como la media onza de «argent trencat» que había sido de Joana la Calleresa; «hun picher de argent trenquat sens ansa» que era de Bonanat d'Esplugues; un «anell trenquat que fall hun poch ab una turqueseta, e en e sobre una verga de or hun poquet trenquada», que habían sido de Isabel de Monraval. O el sintomático «anell d'argent daurat ab un forat on hi havia pedra o perlla, jatsia que no y ha res», que compró el especiero Bertomeu Castelló, quien seguramente buscaría una piedra que engastar en dicho hueco.

4. El otro mercado. Robo de joyas y fraude monetario

Obviamente, las subastas judiciales ponían en circulación una parte de las piezas disponibles en manos de particulares. Sin embargo, el robo de las mismas también estuvo muy presente en el Segorbe medieval. En 1414 el justicia detuvo en el hostel de Joan Mateu a dos ladrones castellanos (Joan de Arévalo y Joan de Arellano) acusándolos de robo. Los detenidos confesaron haber robado a un joven cerca de Moya, en Castilla, y que después habían vendido un escudo por 6 ss 4 ds en el lugar de Alcublas. Registrados por la autoridad, Joan de Arévalo aún tenía escondido «un collaret de perles ab botons d'argent». En 1430 Lorenç Crespo, sastre *comorant* en Segorbe, denunció a Domingo Súnyer, también sastre *comorant* e hijo del difunto Joan Súnyer, de Rubielos (Teruel), porque le había robado una «correja d'argent e uns paternosters de coral», aunque acabó reconociendo que no podía probar ni fundamentar su acusación. Años más tarde, en 1460, ante Pasqual Torrezella, justicia de Segorbe, comparecía Joana Barrachina mujer de Joan Torrent, de Segorbe, exponiendo que el pasado domingo por la noche

ella èssent fora de casa, serie vengut a la dita sua casa Joffre, çabater moço de Loys Barrachina, çabater de la mateixa ciutat, acompanyat ab altres hòmens, e li haurien derobada la casa en axí que li trencaren les tancadures de la porta e dels cofrens que dins la cambra eren, e se li'n han portat la major part de la roba, johells axí com anells e segell d'or, collar de perles, dinés e altres coses.

Aun así, el 25 de dicho mes Joana acabó por retirar la acusación. Aunque el caso más rocambolesco documentado se produjo en julio de ese mismo año. Ante el lugarteniente de justicia compareció Domingo Cervera zapatero y expuso que su hija Teresa, «a tracte e giny» de Catalina del Vayo, hija de Johan del Vayo, «haga pres certs béns de casa de aquell dit en Domingo, e aquells dits béns la dita na Catalina haga negat tenir». Engatusada por Catalina, Teresa había sustraído ciertos objetos de casa de su padre. Ahora «sia stat fet scorcoll en casa de la dita Catalina, e aquella tota hora ho haga negat». A pesar de la negación de Catalina, finalmente en dicha casa,

amagat dins una màrfega, e sobre aquella haver-s·hi posat la mare de la dita Catalina qui stà malalta e toltà, que no's llevà ni's girà si no la llevam e no la girem.

Allí encontraron a la madre de Catalina acostada sobre un jergón, enferma e impedida, teniendo que alzarla para poder apartarla y ver qué había debajo. Y entonces se dieron cuenta que

staven amagats en la dita màrfega», entre otros enseres como toallas, camisas o briales, «una capça en la qual se trobaren les coses següents, primo un rastre de paternostres, ítem hun rastre gran de grans de argent daurats, ítem una correja de

argent ab lo parche de seda negra, ítem quatre draps de cap de fil e seda e altres joyes de poqua stima.

A pesar del escondite, todo lo robado había sido localizado.³⁵ Pero en otras ocasiones, el robo implicaba un contexto cronológico muy amplio sin vista de resolución. En 1472 Joan Ivanyes el mayor, padre de Joan Ivanyes el menor, acusaba al pelaire Pere Mançanera, vecino de Valencia, de tener en su poder un rubí que pertenecía a su hijo, respondiendo Mançanera que la acusación era falsa. Los testigos rememoraron el enfrentamiento entre ambos y el supuesto robo del rubí varios años atrás, cuando Ivanyes trabajaba en Valencia en casa de Mançanera.³⁶

Era esta una situación que se daba en otros lugares de la corona de Aragón, como en Zaragoza, Echo o Sinués, donde los ladrones tenían predilección por las alhajas y orfebrería religiosa, llegando en alguna ocasión a quebrar las piezas para poder vender el metal (Gómez de Valenzuela 2017: 49).

Finalmente, queremos dedicar unas líneas a la presencia de monedas de valor falso o menguado. El inventario de bienes de Joan de Cutanda de 1460 ya nos prevenía de esa posibilidad, puesto que se documenta entre sus bienes «una capceta ab onze sous onze diners, e hun florí d'or falç, e los dos reals falsos». Es decir, realmente se habla de falsificaciones de un florín de oro (11 ss) y dos reales de plata (18 ds cada real). E incluso a fines del siglo XV, el libro de asignaciones del justicia segorbino transcribe un pregón o crida de 1493 que informa de la circulación en el reino de Valencia de ciertas monedas, castellanas y ducados, que contenían menor cantidad de metal precioso, lo que redundaba en perjuicio de la cosa pública. Para garantizar el peso correcto, se ordenó que las monedas se pesasen en el «pes del contrast» de la ciudad de Valencia, al cargo del cual se facultó a Joan Bonet.³⁷ También la ciudad episcopal dispuso de ese

³⁵ AMS, asig. 118 (1414/01/04); asig. 121 (1430/07/17); asig. 125 (1460/04/22 y 07/13).

³⁶ AMS, asig. 127 (1472/10/23 y 27). Jaume Benedito, pelaire segorbino, testigo producido en el caso, indica que todo pasó aproximadamente hacía tres años, cuando estaba en Valencia en casa de Mançanera donde ambos, junto a Joan Ivanyes el menor, «feyen fahena» (trabajaban juntos). Indica que tanto él como Ivanyes tenían frecuentes altercados con la mujer de Mançanera, y que Ivanyes constantemente pedía la devolución de un rubí, respondiendo Mançanera «que no era de tanta stima lo dit robí, que a sa muller lo havien pres de la capça» (insinuando por tanto que Ivanyes lo había robado a su esposa), pero al intervenir Benedito en la disputa, Mançanera se había comprometido a que «com pugarem a dinar, yo't donaré lo teu robí, e axí restaren condordes». Otro testigo, el zurrador Gil d'Almenara, relata que hace dos años poco más o menos, estando en Segorbe el tal Mançanera, observó una disputa en la plaza de la ciudad entre Mançanera y Joan Ivanyes y su hijo, pidiendo estos la devolución del rubí, diciendo Mançanera «que no podía donar-lo-y, que perdut era».

³⁷ AMS, asig. 128 (1493/07/31). Crida de parte del lugarteniente general del reino de Valencia, «per delliberació feta en lo sacre consell real resident en la present ciutat de València», para esquivar daños «que de cascun dia reb la cosa pública de la dita ciutat e regne en les monedes y senyaladament en les castellanes, les quals porten a la present ciutat e regne de València de menys pes que no és son just pes, si e segons se pessan en lo regne de Castella y a on són fetes, e emportades, e no res menys porten les dites castellanes minves perquè pagant tres diners per gra, paguen molt menys que no és son just preu de les dites castellanes, qui lo mateix dan se pren en les minves dels ducats». Por ello se ordena «que les castellanes se hajan a pesar ab lo just pes si e segons són pesades en lo regne de Castella, lo qual pes és stat fet portar en la present ciutat de València e donat a'n Joan Bonet, regent lo pes del contrast per que aquell ne faça diversos pessals per a tothom qui'n volrà». Se ordena que «cascun gra de castellana e de ducat haver a pagar tres diners e malla per cascun gra, e açò comprant los grans fins en la suma de una quarta de castellana o hun quart de ducat». Añade «per quant en les castellanes

tipo de peso a fines de la centuria, quedando en manos de un profesional de los metales preciosos, el platero segorbino Miquel de Monçonís, quien renunciaba al cargo en el año 1500, documentando posteriormente al frente del mismo, en 1508, al «apotecari» Nofre Estornell.³⁸

5. Conclusión

La sociedad segorbina tuvo acceso a piezas de orfebrería, platería y joyería de obra civil gracias a un activo mercado de ocasión generado a través de las subastas judiciales por impago. Precios posiblemente más económicos ponían al alcance de un nutrido grupo de potenciales compradores, elementos suntuarios y de engalanamiento que de esa forma pasaban de unas manos a otras. Además, los inventarios muestran el atesoramiento de esas piezas que, como decimos, se podían convertir en capital líquido para sufragar una deuda. Si respecto a la obra religiosa se han conservado algunos ejemplos, mucho más difícil resulta para la obra civil, puesto que las piezas, deterioradas en ocasiones, se reutilizaron para transformarlas, dándoles una nueva vida; o se fracturaron en afán del reaprovechamiento de los metales y piedras preciosas. Pero el dinamismo del sector se pone de manifiesto por la abundancia de ejemplos, por el intercambio constante y por la presencia de los profesionales que a estos menesteres se dedicaron.

6. Referencias bibliográficas

- APARICI MARTÍ, Joaquín (1998), «Artistas-artesanos del Alto Palancia en el siglo XV», *Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 7: 13-24.
- APARICI MARTÍ, Joaquín (2013), «Federico, conde de Luna, candidato desestimado al trono de la Corona de Aragón. Su libro de escribanía (1420-1425).» En Isabel Falcón Pérez, coord., *El compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*, Zaragoza, Ibercaja – Diputación General de Aragón: 189-200.
- BORJA CORTIJOS, Helios (1999), «Orfebrería del Alto Palancia: una cruz de plata para la Seo de Albaracín», *Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 8: 109-112.
- CANDELA GARRIGÓS, María Reyes (2016), *La platería en la comarca de la huerta de Valencia. Siglos XV-XVIII*. Sevilla, Universidad. Tesis Doctoral.
- CANDELA GARRIGÓS, María Reyes (2020), «Aportaciones documentales sobre cruces de orfebrería valencianas. Siglos XIV-XV», *Archivo de Arte Valenciano*, 101: 63-78.

e ducats trencats se fan grans abusos que per una peça trencadura restaren la pobra gent se ordena que sia tengut pendre qualsevol castellanes e ducats que sien trencats puix la trencadura no passe de hun terç de castellana, o de hun terç de ducat en avant e axí ho mana ésser observat per tots».

³⁸ «Quant al fet del pes del contrast, que no'l vol tenir en Miquel de Monçonís argenter, fou remés als senyors de jurats de comanar-ho a la persona que'ls semblara tenir disposició, e per lo preu que ab aquella se poran concordar». AMS, Manual de Consejo, signatura 223 (1500/06/21; 1508/12/22).

- CONDE DELGADO DE MOLINA, Rafael (2000), «Orfebrería impignorada por Alfonso el Magnánimo en Nápoles en 1421». *Aragón en la Edad Media*, 16: 185-196.
- DE SANJOSÉ I LLONGUERAS, Lourdes (2013), «Una aproximación a la orfebrería de los siglos XIV-XVI en las tierras de El Maestrat y Els Ports (Castelló).» En Josep Alanyà i Roig y Víctor Marco García, coords., *Pulchra magistri. L'esplendor del Maestrat a Castelló: Culla, Catí, Benicarló, Vinaròs*. València, Generalitat Valenciana – La llum de les imatges: 187-219.
- FERNÁNDEZ CUERVO, Carmen (1969), «Las joyas de adorno personal en inventarios zaragozanos del siglo XVI.» En *Suma de estudios en homenaje al doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza: 311-327.
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente (2022), «Ropas de ocasión y difusión de las modas en la Valencia del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1: 311-350.
- GÓMEZ CASAÑ, Rosa (1988), *Aproximación a la historia lingüística del Alto Palancia entre los siglos XIII y XVI*. Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe (Premio María de Luna, II).
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel (2017), *Platería y joyería en Zaragoza (1413-1513)*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel (2022), «Notas sobre platería y plateros en Jaca y su diócesis: siglos XV a XVII», *Aragonia sacra: revista de investigación*, 26: 277-305.
- HEREDIA MORENO, Carmen (2011), «La platería en la Península Ibérica en tiempos del compromiso de Caspe», *Artigrama*, 26: 479-514.
- MARTÍNEZ ALBARRACÍN, Carmen A. (1999), «Léxico de algunas ropas y joyas de una carta de dote y arras de una morisca granadina del siglo XVI (24-1-1563).» En: *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses: 679-689.
- MONTOLÍO TORÁN, David (2017), «El museo cataloga: el cáliz mayor de la Seo de Segorbe. Una obra del mecenazgo del obispo Bartolomé Martí (1474-1498)», *Segobricensis. Publicación de la catedral de Segorbe*, 2: 45-49.
- MONTOLÍO TORÁN, David y Sonia CERCÓS ESPEJO (2020), «El bote eucarístico de la catedral de Segorbe. Un magnífico ejemplo conservado de marfil sículo-normando», *Maestro de Rubielos. Estudios y ensayos de historia y arte*, 16: 4-13.
- OLUCHA MONTINS, Ferrán (1992), «Arte medieval cristiano». En *Historia de Castellón*. Castellón, Levante de Castellón: vol. 1, 281-300.
- PÉREZ MARTÍN, José María (1935), «Orfebres o argenteros en la arciprestal de Jérica». *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 8: 138-143.
- PÉREZ MARTÍN, José María (1936), «Orfebres o argenteros en la Catedral de Segorbe». *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 9: 13-23.
- RODRÍGUEZ CULEBRAS, Ramón, Ferrán OLUCHA MONTINS y Víctor MÍNGUEZ CORNELLES (1995), *Orfebrería religiosa del Alto Palancia. Catálogo de la exposición*. Segorbe, Fundación Bancaja.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción (2008), «El comercio de joyas y ornamentos registrado en las aduanas del sur de Aragón en el siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 20: 829-848.

- VILLANUEVA MORTE, Concepción (2014), «Sobre el lujo femenino en el Aragón bajomedieval». En María del Carmen Herrero y Cristina Pérez Galán, eds., *Mujeres en la edad media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, 241-268.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción y María Luz RODRIGO-ESTEVAN (2022), «Reutilizar y reciclar. Prácticas cotidianas y modelos de negocio en el Aragón bajomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1: 149-184.